

La traducción al castellano de este documento es facilitado solamente para conveniencia.
En caso de contradicción, la [versión inglesa](#) será la que prevalecerá.



iCFD Limited

Pilar III – Divulgaciones 2025

Información a revelar de conformidad con la Parte Sexta del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 27 de noviembre de 2019, sobre los requisitos prudenciales de las empresas de inversión y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 575/ 2013, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 806/2014

Tabla de Contenidos

1. Ámbito de aplicación	3
1.1 Contexto regulatorio.....	4
2. Gobernanza: Junta y comités	5
2.1 La Junta Directiva	5
2.2 Diversidad en la selección de los miembros del órgano de administración.....	5
2.3 Comités de la Junta	6
2.4 Función del gerente de riesgos	7
2.5. Proceso Interno de Adecuación del Capital y Evaluación de Riesgos	8
2.6 Número de consejeros de administración de los miembros de la Junta	8
3. Declaración de riesgos de la Junta	10
4. Requisitos Mínimos de Capital	11
4.1 Requisito de gastos generales fijos ("FOR", por sus siglas en inglés).....	11
4.2 Capital Mínimo Obligatorio Permanente ("PMCR", por sus siglas en inglés)	11
4.3 Requisito de factores K	11
5. Riesgos Principales	12
5.1 Riesgo Para el Cliente	12
5.2 Riesgo De Mercado	14
5.3 Riesgo para la compañía	16
6. Otros riesgos	19
7. Fondos propios.....	25
8. Política de remuneración.....	28
8.1 Sistema de remuneración	28
8.2 Evaluación del rendimiento.....	32
8.3 Remuneración del personal clave de la gerencia y los directores	32
9. Anexo I: Declaración de riesgos aprobada por la Junta.....	34
10. Anexo II: Principales características de los instrumentos propios emitidos por la compañía	

1. Ámbito de aplicación

iCFD Limited (en lo sucesivo, la "compañía"), es una empresa de inversión constituida en Chipre como una empresa privada de responsabilidad limitada en virtud de las disposiciones de la Ley de Sociedades de Chipre, Cap. 113. La compañía está autorizada y regulada por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre (en adelante, "CySEC") con el número de licencia 143/11, y que tiene un Código LEI de 21380087DF767XENPB60 para la realización de negocios de inversión designados en la República de Chipre y otras jurisdicciones.

Bajo su licencia, la compañía ofrece los siguientes servicios de inversión y auxiliares:

Servicios de inversión	Servicios auxiliares
Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros	Custodia y administración de instrumentos financieros, incluida la custodia y servicios relacionados
Ejecución de órdenes por cuenta de clientes	Otorgamiento de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, cuando la empresa que otorga el crédito o préstamo está involucrada en la transacción
Trato por cuenta propia	Servicios de cambio de divisas cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión
	Investigación de inversiones y análisis financiero u otras formas

La principal actividad de la compañía durante el año fue la facilitación de las operaciones de los clientes en Contratos por Diferencia ("CFD, por sus siglas en inglés") a través de una plataforma de trading basada en Internet. Al proporcionar estos servicios a sus clientes, la compañía actúa como creador de mercado. Al mismo tiempo, la compañía cubre todas sus transacciones con un proveedor de liquidez dentro de su grupo de empresas bajo el Acuerdo de Mitigación de Riesgos y recibe una comisión a cambio. En este sentido, la Compañía no asume ningún riesgo de mercado derivado de las posiciones de su cartera de negociación.

Además, se observa que la compañía no posee activos criptográficos reales. Sin embargo, esta ofrece a través de su plataforma de trading basada en internet una serie de CFD con criptomonedas como instrumento subyacente que representan menos del 5% del volumen total de CFD de la compañía en términos de valor nominal, valor de exposición y requisitos de capital medidos bajo K-TCD. Con base a estas cifras, la compañía considera que no tiene tenencias importantes de criptoactivos.

La Compañía presenta la información de forma individual. Asimismo, se indica que sus estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (UE) y los requisitos de la Ley de Sociedades de Chipre, Cap. 113.

Además, la Compañía cumple con los criterios mencionados en el Artículo 32(4)(a) del IFD; por lo tanto, este informe no incluye detalles sobre la Política de Inversión ni sobre los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza descritos en los Artículos 52 y 53 del IFR, respectivamente. Asimismo, la Compañía no fue considerada un Cyprus Investment Firm ("CIF") Significativo según las condiciones de la Circular C487 de la CySEC, y, tras considerar su tamaño, organización interna y la naturaleza, alcance y complejidad de su negocio, la dirección de la Compañía no consideró necesario establecer un Comité de Nombramientos ni un Comité de Remuneraciones.

1.1 Contexto regulatorio

Desde el 26 de junio de 2021, la compañía se atiene a las normas prudenciales establecidas por el Reglamento de la UE 2019/2033 sobre los requisitos prudenciales de las empresas de inversión ("Investment Firm Regulation" o "IFR") y la Directiva de la UE 2019/2034 sobre la supervisión prudencial de las empresas de inversión ("Directiva de empresas de inversión" o "IFD") armonizada mediante la emisión de la Ley de Chipre sobre la supervisión prudencial de los CIF de 2021 (165 (I)/2021). Este marco prudencial aborda las vulnerabilidades y los riesgos específicos inherentes a las empresas de inversión mediante disposiciones prudenciales proporcionadas y adecuadas. Asimismo, la IFR permite un período de transición de cinco años, hasta el 26 de junio de 2026, para algunos de los requisitos de capital mejorados.

El marco regulatorio actual se compone de tres pilares:

- **El Pilar I** – Requisitos Mínimos de Capital – garantiza que la Compañía mantenga en todo momento un nivel suficiente de capital por encima del requisito mínimo en relación con determinados riesgos clave, calculados mediante métodos prescritos. Además, también contempla el cálculo del Requerimiento de Liquidez.
- **El Pilar II** cubre el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora ('SREP'), que evalúa la Adecuación del Capital Interno y el Proceso de Evaluación de Riesgos ("ICARA") y prevé el seguimiento y la autoevaluación de la suficiencia del capital, los recursos de liquidez y los procesos internos de una institución.
- **El Pilar III** cubre las divulgaciones externas que están diseñadas para proporcionar información transparente sobre la adecuación del capital regulatorio, las exposiciones al riesgo, la gestión de riesgos, los principios y prácticas de remuneración y los procesos de control interno.

Sobre la base de las disposiciones pertinentes del marco IFR e IFD, la Compañía califica como un CIF de Clase 2 y está obligada a mantener un capital inicial de 750.000 €, de conformidad con el Artículo 14 del IFR y la Sección 9 de la IFD.

Las divulgaciones del Pilar III de la compañía se prepararon de conformidad con la Parte Sexta de la IFR y se relacionan con el año fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2025. Este Informe

debe leerse junto con los estados financieros auditados de la compañía. Las divulgaciones se realizan de forma individual y se publican anualmente. Además, la compañía ha comisionado a sus auditores externos para verificar sus Divulgaciones de Pilar III. Donde en este informe hay referencias a la "fecha de referencia", esta es el 31 de diciembre de 2025. Las divulgaciones del Pilar III de la compañía se publican en el sitio web de la misma a través de la sección "Legal y reglamentaria". Consulte el siguiente enlace: Página web de [Acuerdos y Documentos Legales](#).

A menos que se indique lo contrario, todos los importes están expresados en miles de euros ("€"), que es la moneda funcional de la compañía.

2. Gobernanza: Junta y comités

2.1 La Junta Directiva

La Junta Directiva (en adelante, la "Junta") es responsable, entre otras cosas, de asegurar que la compañía cumpla con sus obligaciones bajo la legislación correspondiente y aplicable. La Junta evalúa y revisa periódicamente la efectividad de las políticas, arreglos y procedimientos implementados para cumplir con las obligaciones bajo la legislación correspondiente y aplicable, y para tomar las medidas apropiadas para subsanar cualquier deficiencia.

La Junta se asegura de recibir, al menos anualmente, informes escritos sobre temas de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y auditoría interna, indicando, en particular, si se han tomado las medidas correctivas adecuadas en caso de existir deficiencias. La Junta es responsable del seguimiento de los mecanismos de control interno de la compañía para permitir la prevención de actividades fuera del alcance y estrategia de la misma y de transacciones ilícitas, la identificación de riesgos y el flujo oportuno y adecuado de información, y supervisa y evalúa periódicamente la eficacia de los mecanismos de gobernanza de la compañía y adopta las medidas adecuadas para abordar cualquier deficiencia.

Durante el año 2025, la Junta estuvo compuesta por dos consejeros ejecutivos y dos consejeros independientes externos.

2.2 Diversidad en la selección de los miembros del órgano de administración

La Compañía promueve la diversidad en el Órgano de Dirección, con el fin de fomentar un grupo diverso de miembros. Su objetivo es incorporar una amplia gama de cualidades y competencias al reclutar miembros del Órgano de Dirección, para lograr una variedad de puntos de vista y experiencias y facilitar opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del Órgano de Dirección.

Al evaluar la diversidad, la Compañía considera los siguientes aspectos:

- a. Formación educativa y profesional: El Órgano de Dirección está compuesto por miembros con diferentes trayectorias dentro del sector de servicios financieros.

- b. Género: El Órgano de Dirección garantiza el equilibrio de género para asegurar una representación adecuada de la población.
- c. Edad: El Órgano de Dirección está compuesto por miembros de diferentes edades, para asegurar una representación adecuada de la población y del mercado objetivo.
- d. Procedencia geográfica: El Órgano de Dirección está compuesto por miembros de diferentes jurisdicciones para garantizar que colectivamente posea conocimientos y perspectivas suficientes sobre la cultura, las particularidades del mercado y los marcos legales de las áreas en las que opera la Compañía.

Con el fin de facilitar un grupo adecuadamente diverso de candidatos para el Órgano de Dirección y los Titulares de Funciones Clave, la Compañía garantiza que todos los aspectos de diversidad sean tomados en consideración durante el proceso de selección y que se proporcionen igualdad de trato y oportunidades para todo el personal, independientemente del género, edad, etc.

La representación de empleados dentro del Órgano de Dirección también se incluye para aportar conocimientos prácticos y experiencia diaria sobre el funcionamiento interno de la Compañía.

La Política de Idoneidad y Diversidad de la Compañía para la idoneidad del Órgano de Dirección y de los titulares de funciones clave fue diseñada considerando el principio de proporcionalidad y las características y el tamaño de la Compañía. La Política de Idoneidad y Diversidad de la Compañía está aprobada por la Alta Dirección.

2.3 Comités de la Junta

Con el fin de respaldar la gobernanza y la gestión eficaces de la amplia gama de responsabilidades, la Junta ha establecido un Comité de Gestión de Riesgos y un Comité de Inversiones, con el fin de garantizar la implementación de una política de inversión prudente y el seguimiento de los riesgos inherentes a la prestación de servicios de inversión a los clientes.

Asimismo, la compañía mantiene una estructura de 'Alta Gerencia - "4-Ojos"', la cual es responsable de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la legislación aplicable, de evaluar y revisar periódicamente la efectividad de las políticas, arreglos y procedimientos implementados y tomar las medidas apropiadas para subsanar cualquier deficiencia.

Comité de Gestión de Riesgos

La compañía mantiene un Comité de Gestión de Riesgos, el cual se constituye con el fin de asegurar el seguimiento eficiente de los riesgos inherentes a la prestación de los servicios de inversión y conexos a los clientes, así como de los riesgos subyacentes a la operatividad de la compañía, en general.

El Comité de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear la adecuación y eficacia de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos establecidos, el nivel de cumplimiento por parte de la compañía y sus personas relevantes de las políticas y procedimientos adoptados, así

como la adecuación y eficacia de las medidas tomadas para abordar cualquier deficiencia con respecto a dichas políticas y procedimientos, incluido el incumplimiento de los mismos por parte de las personas relevantes de la compañía.

Durante 2025, el Comité de Gestión de Riesgos se reunió en dos oportunidades.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones asegura la implementación de una política de inversión prudente y el seguimiento de la prestación de servicios de inversión adecuados a los clientes.

El Comité de Inversiones es responsable de supervisar la elección adecuada de las inversiones y analizar el potencial de inversión, así como contribuir a la elaboración de la política de inversión. El Comité también determinará la política de precios de la compañía y la modalidad, contenido y frecuencia de las reuniones informativas con los clientes. Finalmente, el Comité analizará las condiciones económicas y las alternativas de inversión con base a un examen minucioso de los informes de terceros, decidirá sobre el mercado y tipos de instrumentos financieros en los que la compañía estará activa y también revisará la política de inversión y negociación de la compañía establecida en la política de cuenta propia.

2.4 Función del gerente de riesgos

La Junta nombró un gerente de riesgos para asegurar que todos los diferentes tipos de riesgos asumidos por la compañía cumplan con la legislación relevante y aplicable, y que todos los procedimientos necesarios relacionados con la gestión de riesgos estén implementados y sean funcionales a nivel operativo y en el día a día. El gerente de riesgos reporta directamente a la Alta Gerencia de la compañía. El Responsable de Riesgos reporta al Consejo de la compañía a través de los Comités de Gestión de Riesgos e Inversiones.

Como se detalló anteriormente, este rol es apoyado y monitoreado por el Comité de Gestión de Riesgos y es más operativo que estratégico. La política es establecida por la Junta y el Comité de Gestión de Riesgos. La Política de Gestión de Riesgos es establecida por la Junta. Las actividades llevadas a cabo por la Función de Gestión de Riesgos incluyen, entre otras:

- El diseño del sistema global de gestión de riesgos de la compañía;
- La elaboración de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos;
- La identificación de todos los riesgos a los que se enfrenta la compañía;
- El establecimiento de métodos para el seguimiento y la medición del riesgo;
- La prestación de asistencia a las personas relevantes responsables de realizar servicios y actividades de inversión para cumplir con sus obligaciones bajo la legislación aplicable;
- La provisión de capacitación al personal de la compañía en temas relacionados con el riesgo; y
- La evaluación y garantía de que los sistemas de control y gobierno de la gestión de riesgos funcionan según lo previsto y permitirán alcanzar los objetivos y metas de la compañía.

Además, la Función de Gestión de Riesgos de la compañía tiene la responsabilidad de supervisar la construcción del proceso “ICARA” de la compañía, incluida la formación de decisiones/políticas subjetivas sobre los riesgos relevantes aplicables a la compañía, así como planificar y organizar la implementación y arraigo del proceso “ICARA” dentro de la compañía, a nivel operativo. Además, la Función de Gestión de Riesgos es responsable de revisar y volver a ejecutar, así como de presentar el Informe “ICARA” de la compañía a la Junta, anualmente. La Función de Gestión de Riesgos opera de manera independiente.

El Informe ICARA de la compañía del año 2023 ha sido revisado y aprobado por la Junta directiva durante una reunión pertinente de la Junta en julio del 2024. Septiembre de 2025. El Proceso ICARA para el año 2025 está programado para llevarse a cabo durante mayo de 2026.

2.5. Proceso Interno de Adecuación del Capital y Evaluación de Riesgos

El proceso ICARA bajo el marco prudencial IFR/IFD determina los requisitos de capital y liquidez del Pilar II. Además de los requisitos mínimos de capital del Pilar 1 mencionados anteriormente, la compañía necesita mantener capital adicional para cubrir sus riesgos del Pilar II. El monto de este capital lo determina internamente la compañía a través de la realización del ICARA y, a pedido de CySEC, el ICARA es recaudado por la CySEC y se somete al ("SREP"). Después del SREP, el capital final del Pilar II considerado necesario por la CySEC se comunica a la compañía y se considera como un requisito adicional que afecta el índice de adecuación de capital mínimo requerido.

El informe ICARA presentará los principales aspectos y desarrollos de los antecedentes comerciales de la compañía, un resumen del entorno económico comercial de la misma, el resumen financiero de la compañía de los años anteriores y próximos, los objetivos comerciales y estratégicos, la estructura organizativa y el marco de gestión de riesgos, la evaluación general de los riesgos materiales, así como una planificación prospectiva del capital y la liquidez.

La compañía reconoce la importancia del ICARA y valora que le permita a la firma justificar su estrategia de negocios y evaluaciones de riesgo de tal manera que sea más diligente en la inclusión de factores de riesgo en el proceso de diseño de negocios y también tenga menos capital que los riesgos brutos a los que está expuesta. La Junta se compromete a actualizar continuamente el ICARA al menos una vez al año para reflejar los últimos planes estratégicos y actualizaciones.

2.6 Número de consejeros de administración de los miembros de la Junta

La siguiente tabla proporciona información sobre el número de cargos de directores que cada miembro del órgano de administración de la compañía tiene al mismo tiempo en otras entidades, **excluyendo iCFD Limited.**

A efectos de lo siguiente, los cargos ejecutivos o no ejecutivos desempeñados dentro del mismo grupo de compañías se consideran un único cargo. Los cargos directivos en organizaciones que

no persiguen objetivos predominantemente comerciales, como organizaciones sin fines de lucro o de caridad, no se tienen en cuenta a los efectos de lo siguiente.

Compte tenu du fait que les actifs inscrits et hors bilan de la Société n'étaient pas, en moyenne, au cours des quatre derniers exercices financiers précédant l'exercice financier 2025, supérieurs à 100 millions d'euros, la Société ne remplissait pas la définition d'une CIF significative pour l'exercice clos le 31 décembre 2025, conformément aux dispositions de la Circulaire C487 de la CySEC ; par conséquent, les dispositions de l'article 9(4) de la Loi sur les Services d'Investissement 87(I)/2017 (« la Loi ») ne s'appliquent pas.

Tabla 1: Cargos Directivos de los Miembros de la Junta ¹

Nombre del director	Position within iCFD Limited	Otros Directorios – Ejecutivo	Otros Directorios - No ejecutivos
Theodotos Choraitis	Director ejecutivo	-	-
Nicolas Mbakallouris	Director ejecutivo	-	-
Pavlos Nacouzi	Independiente, Director no ejecutivo	1	-
Christakis Taoushanis	Independiente, Director no ejecutivo	-	5

¹ La información presentada en esta tabla se basa únicamente en declaraciones hechas por la compañía

3. Declaración de riesgos de la Junta

La Declaración de Apetito al Riesgo define el nivel de riesgo que la Junta está dispuesta a asumir en la búsqueda de sus objetivos comerciales y metas estratégicas. Define los parámetros dentro de los cuales la compañía puede operar y los riesgos correspondientes que puede asumir, tanto a nivel individual como agregado.

El Apetito de Riesgo generalmente se expresa a través de medios cuantitativos y cualitativos y considera condiciones, eventos y resultados extremos. Además, el Apetito de Riesgo refleja el impacto potencial sobre las ganancias, el capital y la financiación/liquidez.

La formación del Apetito de Riesgo de la compañía considera lo siguiente:

- El perfil y la posición financiera de la compañía.
- La capacidad de la compañía para gestionar, controlar y absorber riesgos.
- Los planes estratégicos, de capital y financieros de la compañía, así como los programas de compensación.
- Los requisitos del marco regulatorio de CySEC.
- Los requisitos condicionales de CySEC para la licencia de operación en la República de Chipre.
- Los requisitos regulatorios aplicables de capital, liquidez y otros.

La Declaración de Apetito al Riesgo incluye algunos principios de alto nivel e indicadores clave de riesgo para alertar a la Junta y al Consejo de Administración sobre cualquier preocupación por el riesgo y desencadenar las acciones de respuesta apropiadas. Existen límites específicos, que están integrados en los sistemas de monitoreo de riesgos y en los informes, para limitar la cantidad de riesgo que asumirá la compañía.

La declaración de riesgos de la compañía se proporciona en el Anexo I.

4. Requisitos Mínimos de Capital

Bajo el marco IFR e IFD, las empresas de inversión de Clase 2 deben determinar sus requisitos mínimos de capital tomando el valor más alto entre su Requisito de Gastos Fijos (“FOR”), el Requisito de Capital Mínimo Permanente (“PMCR”) y los factores K que les sean aplicables.

4.1 Requisito de gastos generales fijos (“FOR”, por sus siglas en inglés)

La compañía calcula su FOR tomando la cuarta parte de los gastos generales fijos del año anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la IFR. El Requerimiento de Gastos Generales Fijos de la Compañía a 31 de diciembre de 2025 asciende a 519 mil euros. La compañía monitorea sus gastos y calcula el requerimiento de gastos generales fijos proyectados para cada año. En caso de un cambio material (aumento del 30% o 2 millones de euros), la compañía debe recalcular su requerimiento de gastos generales fijos en función de las cifras proyectadas y evaluar si cuenta con los recursos de capital apropiados para cumplir con las disposiciones de la IFR.

4.2 Capital Mínimo Obligatorio Permanente (“PMCR”, por sus siglas en inglés)

La compañía realiza un seguimiento continuo de sus Fondos Propios y se asegura de que se mantengan por encima del Capital Mínimo Permanente Requerido de 750 mil euros, que corresponde al capital inicial que aplica a la compañía, ya que está autorizada para prestar el servicio de inversión de “dealing por cuenta propia”, de conformidad con el artículo 9 de la IFD.

4.3 Requisito de factores K

El requisito de factores K de la compañía se calcula de conformidad con los artículos 16 a 33 del IFR. De acuerdo con el artículo 15 del IFR, el requisito de capital de una empresa de inversión equivale a la suma de los siguientes requisitos de factores K:

- **Riesgo para el Cliente:** El Riesgo para el Cliente cubre los riesgos asumidos por una empresa de inversión durante sus servicios, acciones o responsabilidades, que podrían afectar negativamente a sus clientes.
- **Riesgo para el Mercado:** El Riesgo para el Mercado captura el riesgo de posición neta (“K-NPR”) del libro de negociación de conformidad con las disposiciones de riesgo de mercado del CRR o, cuando lo permita la autoridad competente para tipos específicos de empresas de inversión que operan por cuenta propia a través de miembros compensadores, basado en los márgenes totales requeridos por el miembro compensador de la empresa de inversión (“K-CMG”).
- **Riesgo para la Empresa:** El Riesgo para la Empresa cubre el riesgo de exposición de una empresa de inversión al incumplimiento de sus contrapartes de negociación, la exposición a concentración en sus grandes exposiciones del libro de negociación frente a contrapartes específicas y las exposiciones operativas derivadas de su flujo diario de negociación.

El requisito de factores K se adapta a las empresas de inversión según el tipo y la escala de sus actividades. Las empresas de inversión están obligadas a calcular el requisito de factores K

únicamente para los componentes de factores K que sean relevantes para los servicios y actividades que estén autorizadas a prestar.

Durante el año objeto de revisión, la compañía, en función de su tipo y escala de actividades y de los servicios autorizados a prestar, estuvo expuesta a riesgos derivados del posible perjuicio que una empresa de inversión puede causar a sus clientes (RtC), a los mercados en los que opera (RtM) y a sí misma (RtF).

La compañía supervisa el valor de sus factores K con el fin de detectar cualquier tendencia que pudiera dejar a la compañía con un requisito de fondos propios materialmente diferente e informa sobre estas exposiciones trimestralmente.

La Tabla 2 a continuación desglosa el requerimiento de capital mínimo de Pilar I que la compañía debía mantener al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 2: Requisitos mínimos de capital

Requisitos mínimos de capital		
Requisito del factor K		31 de diciembre de 2025 (€'000)
Riesgo para el cliente (RtC)	k-AUM	-
	k-CMH	12
	k-ASA	-
	k-COH	-
Riesgo de mercado (RtM)	k-NPR	85
	k-CMG	-
Riesgo para la compañía (RtF)	k-TCD	423
	k-DTF	2
	k-CON	104
Requisito de factor K total		626
Requisito de gastos generales fijos		519
Requerimiento de capital mínimo permanente		750

5. Riesgos Principales

Esta sección establece las políticas y objetivos de la compañía para gestionar cada riesgo clave que surge de sus actividades y operaciones, así como las estrategias y procesos que ha implementado para gestionar y mitigar cada uno de dichos riesgos.

5.1 Riesgo Para el Cliente

El riesgo para el cliente ("RtC") es el riesgo que una empresa de inversión plantea a sus clientes en caso de que no lleve a cabo adecuadamente los servicios que se les ofrecen. Refleja el riesgo que cubre las áreas de negocio de las empresas de inversión a partir de las cuales es posible que se generen daños a los clientes en caso de problemas.

Hay cuatro factores K a través de los cuales se capturan y miden algunos de los aspectos centrales de RtC, y que actúan como representantes que cubren las áreas comerciales específicas mencionadas anteriormente. Estos factores K consisten en lo siguiente:

- **K-AUM (activos bajo gestión, por sus siglas en inglés):** Los activos bajo gestión capturan el riesgo de daño a los clientes derivado de una gestión discrecional incorrecta de las carteras de clientes o de una ejecución deficiente, y proporcionan tranquilidad y beneficios al cliente en términos de continuidad del servicio de gestión continua de carteras y asesoramiento de inversión. Dado que la compañía no está autorizada para prestar servicios de gestión de carteras o asesoramiento de inversión, K-AUM no es aplicable.
- **K-CMH (Dinero retenido del cliente, por sus siglas en inglés):** captura el riesgo de daño potencial cuando una empresa de inversión mantiene el dinero de sus clientes, teniendo en cuenta si están en su propio balance o en cuentas de terceros y si las disposiciones en virtud de la legislación nacional aplicable prevén que el dinero del cliente esté protegido en caso de quiebra, insolvencia o entrada en resolución o administración de la empresa de inversión. K-CMH excluye el dinero del cliente que se deposita en una cuenta bancaria (custodio) a nombre del propio cliente, donde la empresa de inversión tiene acceso al dinero del cliente a través de un mandato de un tercero. Con base en el año de referencia, como parte de su negocio, la compañía recibe de sus clientes depósitos en efectivo para permitirles realizar transacciones en instrumentos financieros y para ello está sujeta al riesgo capturado por este factor K.

Medidas de Mitigación de Riesgos: La compañía mantiene dinero en nombre de los clientes de acuerdo con las reglas de dinero del cliente establecidas en la Directiva DI87-01 de CySEC para la protección de los activos del cliente, las obligaciones de gobierno del producto y los incentivos. Dicho dinero se clasifica como "fondos de clientes segregados" de acuerdo con los requisitos reglamentarios de CySEC. Las cuentas segregadas de dinero de los clientes tienen la condición de fideicomiso legal, de acuerdo con los requisitos reglamentarios, lo que restringe la capacidad de la compañía para controlar el dinero y, en consecuencia, dichos montos no se presentan en el estado de situación financiera de la compañía. Además, el Responsable del Departamento de Finanzas y Contabilidad realiza diariamente las conciliaciones entre las cuentas y registros internos de la compañía y los de terceros que mantienen dichos activos, como entre las cuentas bancarias de clientes y los saldos del custodio (lado débito), y los saldos acreedores de clientes y saldos de instrumentos financieros (lado crédito). Las conciliaciones son revisadas diariamente por el CFO y, semanalmente, son enviadas al Departamento de Cumplimiento para su revisión, mientras que los auditores externos supervisan las conciliaciones anualmente.

La compañía mantiene los fondos de los clientes en cuatro (4) instituciones bancarias. Además, la compañía diversificó aún más las colocaciones de los fondos de sus clientes al establecer límites máximos de fondos colocados en cada institución financiera considerando, entre otros, las calificaciones crediticias de cada institución financiera.

- **K-ASA (activos salvaguardados y administrados, por sus siglas en inglés):** Los activos salvaguardados y administrados capturan el riesgo de salvaguardar y administrar activos de clientes y garantizan que las empresas de inversión mantengan capital en proporción a dichos saldos, independientemente de si se encuentran en su propio balance o en cuentas de terceros. Dado que la salvaguarda de las posiciones de los clientes en productos CFD se refleja en K-CMH teniendo en cuenta la naturaleza de los productos CFD, la compañía no estuvo sujeta al riesgo relacionado con este factor K.
- **K-COH (Pedidos de clientes manejados, por sus siglas en inglés):** K-COH captura el riesgo potencial para los clientes de una empresa de inversión que ejecuta órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de inversión), por ejemplo, como parte de servicios de solo ejecución a clientes o cuando una empresa de inversión es parte de una cadena de órdenes de clientes. La compañía ejecuta las órdenes de sus clientes actuando como mandante de sus operaciones, por lo que no aplica el riesgo reflejado por este factor K.

5.2 Riesgo De Mercado

El riesgo de mercado (“RtM”) es el riesgo que una empresa de inversión representa para los mercados financieros en los que opera y las contrapartes con las que negocia.

Hay dos factores K que capturan los principales riesgos bajo RtM:

- **K-NPR (Riesgo de posición neta, por sus siglas en inglés):** se basa en las reglas de Riesgo de Mercado para posiciones en acciones, instrumentos financieros de tasa de interés, divisas y materias primas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 (“CRR”). La compañía opera un modelo de cobertura back-to-back, en el que todas las posiciones del libro de negociación están totalmente cubiertas con el Proveedor de Liquidez. Por lo tanto, no existe Riesgo de Mercado derivado de exposiciones al riesgo de divisas, riesgo de posición (riesgo de acciones) y riesgo de materias primas en el curso ordinario del negocio (posiciones CFD). Sin embargo, la compañía está sujeta al Riesgo de Mercado derivado únicamente de los activos y pasivos de la cartera bancaria denominados en una moneda distinta de su moneda de reporte (el euro).

La compañía está expuesta al riesgo de mercado resultante de la exposición a:

- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de materias primas.
- Riesgo de renta variable

Riesgo cambiario

El riesgo de tipo de cambio es el efecto que las variaciones imprevistas del tipo de cambio tienen sobre la compañía. En el curso normal de sus operaciones, la compañía está expuesta al riesgo de tipo de cambio, el cual es monitoreado a través de diversos mecanismos de control.

El riesgo de tipo de cambio en la compañía se gestiona de manera efectiva al establecer y controlar los límites de riesgo de tipo de cambio, por ejemplo, mediante el establecimiento del valor máximo de exposición a un par de divisas en particular, así como mediante la utilización de análisis de sensibilidad.

El requerimiento de capital por riesgo de tipo de cambio de la compañía es de 85 mil euros según los últimos cálculos relevantes de los requerimientos de capital de la compañía, a 31 de diciembre de 2025. La compañía continúa monitoreando regularmente el impacto de los riesgos de tipo de cambio y, si se considera necesario, toma medidas correctivas para minimizar su efecto.

Riesgo de posición

El riesgo de posición es el riesgo relacionado con una determinada posición de trading, que suele derivarse de las variaciones en el precio de los instrumentos de deuda y de renta variable (es decir, acciones e índices).. La compañía calcula sus requerimientos de capital por riesgo de posición como la suma de los requerimientos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y capital.

Riesgo de Materias Primas

El riesgo de materias primas es el riesgo de pérdida derivado de movimientos en el precio de las materias primas. Al 31 de diciembre de 2025, la compañía estaba expuesta al riesgo de materias primas, ya que mantenía posiciones en instrumentos CFD sobre materias primas y criptomonedas; sin embargo, el requisito de capital correspondiente al riesgo de mercado ascendía a cero (como resultado de transacciones back-to-back).

- **K-CMG (Margen de Compensación Dado):** Es una alternativa a K-NPR para cubrir el riesgo de mercado para operaciones que están sujetas a compensación o en una cartera, donde toda la cartera está sujeta a compensación o margen como se establece en el Artículo 23 de la IFR. CMG significa el monto del margen total requerido por un miembro compensador o una contraparte central calificada, cuando la ejecución y liquidación de operaciones de una empresa de inversión que opera por cuenta propia se lleva a cabo bajo la responsabilidad de un miembro compensador o una contraparte central calificada. Con base en el año de referencia, este factor K no es aplicable a la compañía debido a la naturaleza de sus operaciones.

Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable es el riesgo de que el valor razonable de un instrumento financiero fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado que no sean el efecto de las exposiciones transaccionales de moneda extranjera o los riesgos de tasa de interés.

La suma de los valores absolutos de todas las posiciones largas netas de la compañía y todas sus posiciones cortas netas es su posición bruta general. La compañía calcula, por separado para cada mercado, la diferencia entre la suma de las posiciones netas largas y netas cortas. La suma de los valores absolutos de esas diferencias es su posición neta global. El riesgo específico de este

capital individual puede ignorarse si el futuro sobre índices bursátiles en cuestión se negocia en bolsa y representa un índice relevante apropiadamente diversificado.

Al 31 de diciembre de 2025, los requerimientos de capital por riesgo de mercado, derivados del riesgo de posición en renta variable, ascendieron a cero.

5.3 Riesgo para la compañía

El Riesgo para la Empresa (“RtF”) captura la exposición de la compañía al Riesgo de Incumplimiento de sus Contrapartes de Negociación (K-TCD), el Riesgo de Concentración derivado de sus exposiciones frente a contrapartes y sus personas vinculadas, así como emisores de instrumentos de renta variable y de tasa de interés en el libro de negociación (K-CON), y los Riesgos Operacionales derivados de su Flujo Diario de Negociación de transacciones (K-DTF).

Existen tres K-factors que capturan los aspectos clave del RtF, a saber:

- **K-TCD (Incumplimiento de la contraparte comercial):** captura el riesgo de una empresa de inversión por parte de las contrapartes de derivados extrabursátiles (OTC), operaciones de recompra, operaciones de préstamo o préstamo de valores y materias primas, operaciones de liquidación a largo plazo, préstamos de margen de transacciones, o cualquier otra operación de financiación de valores, así como por los beneficiarios de préstamos concedidos por la empresa de servicios de inversión con carácter accesorio como parte de un servicio de inversión que incumple sus obligaciones, multiplicando el valor de las exposiciones, sobre la base del coste de reposición y un complemento para la exposición futura potencial, teniendo en cuenta los efectos mitigadores de la compensación efectiva y el intercambio de garantías. La compañía, a lo largo del año bajo revisión, estuvo expuesta a TCD debido a sus transacciones de derivados extrabursátiles ("OTC") (es decir, CFD).

Medidas de Mitigación de Riesgos: Las contrapartes clave de la compañía en el libro de negociación son sus clientes minoristas y corporativos, así como su contraparte de cobertura. Con respecto a las transacciones de clientes, las cuentas de los clientes deben financiarse antes de que se realice la negociación (es decir, la compañía no ejecuta una orden de cliente sin los fondos necesarios disponibles en las cuentas de sus clientes, a menos que a los clientes se les hayan otorgado créditos para realizar estas transacciones).

Además, la compañía está obligada a aplicar requisitos de margen como mínimo para respaldar las actividades de inversión o negociación de los clientes con ella. Cualquier posición abierta mantenida por el cliente en derivados OTC se incluye con el 100% de sus valores vigentes mark-to-market (es decir, incluyendo la ganancia o pérdida no realizada relacionada con cada una de dichas posiciones), en respaldo de los requisitos de garantía de margen del cliente en cualquier momento. La compañía debe, de forma continua, supervisar y controlar el Patrimonio Neto Libre de los clientes y los requisitos de margen relacionados. El Patrimonio Neto Libre representa la garantía de margen vigente (la suma de la garantía en efectivo y titulizada más/menos el valor mark-to-market de las posiciones abiertas vigentes

del cliente menos los requisitos de margen derivados de las posiciones abiertas actuales del cliente), que está disponible en cualquier cuenta de inversión y negociación del cliente mantenida con la compañía en cualquier momento.

- **K-DTF (Flujo de negociación diario):** Captura los riesgos operativos de una empresa de inversión en grandes volúmenes de operaciones concluidas por su propia cuenta o para clientes en su propio nombre en un día que podrían resultar de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos, sobre la base del valor nocional de las transacciones diarias, ajustado por el tiempo hasta el vencimiento de los derivados de tipos de interés para limitar los aumentos en los requisitos de fondos propios, en particular para contratos a corto plazo donde los riesgos operativos percibidos son más bajos.

DTF significa el valor diario de las transacciones que realiza una empresa de servicios de inversión mediante la negociación por cuenta propia o la ejecución de órdenes por cuenta de clientes en su propio nombre, excluyendo el valor de las órdenes que la empresa gestiona para los clientes y que ya se tienen en cuenta en el ámbito de las órdenes de clientes gestionadas. La compañía está expuesta a K-DTF debido al hecho de que ejecuta sus operaciones principalmente (es decir, operando por cuenta propia).

Medidas de Mitigación de Riesgos: Como se mencionó anteriormente, DTF tiene como objetivo capturar los Riesgos Operativos del flujo diario de negociación de un CIF. La compañía calcula su K-DTF con base en las disposiciones del Artículo 15 y el Artículo 33 del IFR. Los requisitos de capital de la compañía con respecto al K-DTF se calculan y supervisan una vez al mes.

- **K-CON (Riesgo de concentración):** Es un requisito de fondos propios adicional que solo se aplica a las exposiciones en la cartera de negociación de empresas de inversión que negocian por cuenta propia o ejecutar órdenes en nombre de clientes en nombre de la empresa de inversión. El K-CON tiene como objetivo proporcionar fondos propios adicionales para gestionar el riesgo de concentración a una sola contraparte o a un grupo de contrapartes conectadas. Las empresas de servicios de inversión supervisarán y controlarán su riesgo de concentración y, cuando las exposiciones de la cartera de negociación con respecto a un cliente o grupo de clientes conectados excedan los límites establecidos en las IFR, cumplirán un requisito de fondos propios de conformidad con el artículo 39 de las IFR y notificará sin demora a las autoridades competentes el exceso, el nombre del cliente individual en cuestión y, en su caso, el grupo de clientes conectados en cuestión, de conformidad con el artículo 38 de las IFR.

Según el artículo 37 de la IFR, estos límites están en línea con los establecidos para fines de grandes exposiciones en el CRR y son:

- El 25% de los fondos propios de la empresa de servicios de inversión en caso de que se trate de un cliente individual o de un grupo de clientes vinculados distintos de entidades de crédito o empresas de servicios de inversión.

- El mayor entre el 25% de los fondos propios de la empresa de servicios de inversión o 150 millones de euros cuando el cliente individual sea una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión o cuando un grupo de clientes conectados incluya una o más entidades de crédito o empresas de servicios de inversión. No obstante, cuando los 150 millones de euros sean superiores al 25% de los fondos propios de la empresa de servicios de inversión, el límite aplicable no excederá el 100% de los fondos propios de la empresa de servicios de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025, las exposiciones TCD de la compañía frente a sus clientes, afiliadas y emisores de instrumentos de renta variable y de tasa de interés en el libro de negociación excedían los umbrales permitidos conforme al Artículo 37 del IFR y, por lo tanto, la compañía estaba sujeta al requisito K-CON.

Medidas de Mitigación de Riesgos: La compañía calcula su requisito K-CON con base en las disposiciones de los Artículos 37 y 39 del IFR. De manera similar a otros factores K, los requisitos de capital de la compañía con respecto al K-CON se calculan y supervisan una vez al mes. Adicionalmente, la compañía ha establecido umbrales cuantitativos de Apetito de Riesgo con respecto al K-CON, los cuales son supervisados por el Responsable de Riesgos.

6. Otros riesgos

Riesgo operacional (distinto del flujo diario de negociación)

El riesgo operativo se define como el riesgo de pérdida resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de eventos externos, incluido el riesgo legal. Es inherente a toda organización empresarial y es administrado por la compañía a través de un ambiente de control en el que se documentan los procesos y se concilian y monitorean las transacciones. Esto está respaldado por el monitoreo continuo de los incidentes de riesgo operacional para garantizar que los fallos pasados no se repitan.

La Compañía ha desarrollado, implementado y mantenido un Marco de Gestión del Riesgo Operacional, congruente con la política y los principios del marco de requisitos de capital. Asimismo, la Compañía cuenta con políticas y procesos adicionales cuya implementación ayuda con la evaluación y gestión de cualquier exposición al riesgo operativo, como el Plan de Continuidad y Recuperación del Negocio. La Compañía reconoce que existe un riesgo significativo para su capacidad de continuar con los procedimientos comerciales normales después de incidentes inesperados. También, la Compañía tiene una importante dependencia de sus sistemas y procesos automáticos. Como resultado, se necesita un plan de recuperación para hacer frente al riesgo de un posible desastre.

Los objetivos de este plan son proporcionar:

- a) La continuidad de las operaciones para que la Empresa pueda ofrecer sus servicios a los clientes,
- b) Protección de negocios y registros,
- c) Un marco para el control de riesgos y exposiciones,
- d) Medidas contra riesgos.

Además, el siguiente listado presenta algunas categorías de tipo de evento, incluidas en el riesgo operacional:

- Fraude interno.
- Fraude externo.
- Prácticas laborales y seguridad en el trabajo.
- Clientes, productos y práctica comercial.
- Daños a los bienes físicos.
- Interrupción del negocio y fallos de los sistemas.
- Ejecución, entrega y gestión de procesos.
- Riesgo de Tecnología de la Información (“IT”)

Además de lo anterior, el riesgo de IT podría producirse como resultado de una tecnología y procesamiento de la información inadecuados, una estrategia y política de IT inadecuadas o un uso inadecuado de la tecnología de la información de la compañía.

El objetivo de la compañía es que la materialización del riesgo de IT se minimice al nivel más bajo posible y, como tal, la compañía tomará las medidas correctivas correspondientes, cuando y según se considere necesario.

Se han implementado políticas relativas a procedimientos de respaldo, mantenimiento de software, mantenimiento de hardware, uso de internet, procesos antivirus, procedimientos de protección de datos y recuperación ante desastres, mientras que este riesgo es supervisado constantemente por el departamento de IT de la compañía. Los sistemas de la compañía son evaluados, mantenidos y actualizados en consecuencia.

Además de lo anterior, la compañía tiene una baja tolerancia a los daños derivados de ciberataques o acciones internas maliciosas que afecten a sus sistemas de tecnología de la información. En este sentido, supervisa de cerca los requisitos introducidos bajo el nuevo marco regulatorio implementado (DORA – Ley de Resiliencia Operativa Digital). La compañía ha procedido a realizar un informe de análisis de brechas con el fin de identificar las acciones necesarias para cumplir plenamente con los requisitos de DORA. La compañía garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento de los requisitos de DORA.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo que surge cuando el vencimiento de los activos y pasivos no coincide. Una posición inigualable mejora potencialmente la rentabilidad, pero también puede aumentar el riesgo de pérdidas.

La compañía cuenta con procedimientos con el objetivo de minimizar dichas pérdidas, tales como mantener suficiente efectivo y otros activos corrientes altamente líquidos, además de disponer de una cantidad adecuada de líneas de crédito comprometidas. La compañía gestiona el Riesgo de Liquidez asegurando que sus niveles de liquidez permanezcan adecuados en todo momento en relación con sus operaciones, teniendo también en cuenta las condiciones generales de liquidez en el sector financiero. Evalúa y supervisa continuamente sus recursos de financiación para mantener la estabilidad financiera. Además, la compañía ha establecido procedimientos documentados para medir y supervisar tanto sus necesidades actuales como futuras de liquidez, en condiciones normales y de estrés, permitiéndole responder eficazmente a posibles desafíos de liquidez.

De acuerdo con el Artículo 43 del IFR, la Compañía está obligada a mantener un Requisito de Liquidez básico equivalente al menos a un tercio de su requisito de gastos fijos. Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía cumplía con el Requisito de Liquidez.

Según el estado operativo actual de la Compañía, el Riesgo de Liquidez no se considera significativo porque la compañía mantiene elevados saldos de efectivo en bancos que cumplen con los criterios de activos líquidos conforme al artículo 43(1), párrafo 3 del IFR.

Riesgo de reputación

El riesgo de pérdida de reputación derivado de la publicidad negativa relacionada con las operaciones de la compañía (ya sea verdadera o falsa) puede resultar en una reducción de su clientela y sus ingresos y casos legales contra la compañía.

La compañía es consciente de que, operar en una industria exigente, con muchos competidores, podría introducir riesgos de naturaleza reputacional. La posibilidad de tener que hacer frente a incidentes graves es limitada ya que la compañía realiza sus mejores esfuerzos para brindar servicios de alta calidad a sus clientes. Además, los miembros de la Junta y la Alta Gerencia de la compañía están compuestos por profesionales experimentados que son reconocidos en la industria por su integridad y ética y, como tales, agregan valor a la compañía. Además, la compañía cuenta con políticas y procedimientos para tratar posibles quejas de los clientes a fin de manejar el problema de manera oportuna y brindar la mejor asistencia y servicio posibles en las circunstancias específicas.

Riesgo de cumplimiento

El riesgo de cumplimiento es el riesgo actual y potencial para las ganancias o el capital que surge de violaciones o incumplimiento de leyes, estatutos, regulaciones, prácticas prescritas, políticas y procedimientos internos o estándares éticos. Este riesgo expone a la compañía a pérdidas financieras, multas, sanciones monetarias civiles, pago de daños y perjuicios y anulación de contratos. El riesgo de cumplimiento puede conducir a una reputación disminuida, un valor reducido de la empresa, oportunidades comerciales limitadas, un potencial de expansión reducido y una incapacidad para hacer cumplir los contratos. Además, si es material, el riesgo de cumplimiento podría desencadenar los efectos del Riesgo Regulatorio y del riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. La compañía tiene procedimientos y políticas documentados basados en los requisitos de las leyes y directivas pertinentes emitidas por CySEC. Los auditores internos de la compañía evalúan y revisan el cumplimiento de estos procedimientos y políticas y la gerencia implementa las sugerencias para mejorar. Los auditores internos evalúan y prueban la efectividad del marco de control interno de la compañía al menos una vez al año.

Además, el riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo se refiere principalmente al riesgo de que la compañía pueda ser utilizada como vehículo para blanquear dinero y/o financiar el terrorismo. La compañía cuenta con políticas, procedimientos y controles implementados con el fin de mitigar el riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Entre otros, estas políticas, procedimientos y controles incluyen lo siguiente:

- la adopción de un enfoque basado en el riesgo que implique medidas y procedimientos específicos para evaluar la forma más rentable y adecuada de identificar y gestionar el riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo al que se enfrenta la compañía.

- la adopción de procedimientos adecuados de Diligencia Debida e Identificación del Cliente en línea con el riesgo evaluado de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de los clientes.
- el establecimiento de determinados estándares mínimos de calidad y alcance de los datos de identificación requeridos para cada tipo de cliente (es decir, documentos de fuentes independientes y fiables, información de terceros, pruebas documentales).
- la obtención de datos e información adicionales de los clientes, cuando sea apropiado y relevante, para la comprensión adecuada y completa de sus actividades y origen de riqueza y para la gestión eficaz de cualquier riesgo incrementado derivado de una Relación Comercial específica o de una Transacción Ocasional.
- el monitoreo continuo de las transacciones y actividades de los Clientes de alto riesgo, según corresponda.
- garantizar que el personal de la compañía reciba la formación y asistencia adecuadas.

Durante el año bajo revisión, la compañía mantuvo sus políticas, procedimientos y controles con respecto al Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y proporciona, entre otras cosas, detalles e información adicional con respecto a los puntos antes mencionados.

Durante el año bajo revisión, el Auditor Interno y el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Blanqueo de Capitales, así como el Equipo de Cumplimiento, realizaron inspecciones in situ y revisiones documentales con el fin de evaluar el cumplimiento de la compañía con el marco regulatorio AML. Tras las inspecciones, los anteriormente mencionados proporcionaron a la compañía una lista de recomendaciones para mejoras en áreas relacionadas con el cumplimiento AML. El objetivo de la compañía es que la materialización del riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo se minimice al nivel más bajo posible y, como tal, la compañía ha revisado y examinado en detalle las recomendaciones del Auditor Interno con respecto a cuestiones de prevención de blanqueo de capitales y tomará las medidas y acciones correctivas pertinentes, cuando y según sea necesario.

Por último, la compañía supervisa la evolución de las regulaciones fiscales aplicables. Tras los recientes cambios introducidos por la Reforma Fiscal de Chipre, se espera que la compañía incurra en mayores cargas fiscales sobre las ganancias a partir de 2026, debido al incremento de la tasa del impuesto corporativo. No se espera que otros cambios fiscales tengan un impacto directo en las operaciones de la compañía.

Riesgo Geopolítico

El riesgo geopolítico refleja el riesgo de pérdida derivado de condiciones o acontecimientos geopolíticos desfavorables. El año 2025 ha sido un año de alta inestabilidad geopolítica en numerosas regiones del mundo, incluyendo Israel y Oriente Medio, agravándose la situación durante el primer trimestre de 2026 mediante la intensificación del conflicto entre Israel y Estados Unidos, por un lado, e Irán, por otro. Los conflictos han provocado una volatilidad significativa en los mercados energéticos mundiales y perturbaciones en el suministro de petróleo y gas,

contribuyendo a una mayor incertidumbre en los precios de las materias primas y a posibles presiones inflacionarias. También se han observado consecuencias más amplias en los mercados financieros y las cadenas de suministro globales, afectando particularmente a los sectores de energía y transporte, ya que el aumento de las tensiones geopolíticas en torno a rutas marítimas clave incrementa la incertidumbre del mercado.

Los desafíos para las compañías pueden incluir interrupciones en las cadenas de suministro, mayores costes de energía y materias primas, y una mayor incertidumbre en la planificación operativa y financiera.

El efecto financiero de la crisis actual sobre la economía global y las actividades empresariales en general no puede estimarse con una certeza razonable en esta etapa, debido a la rapidez con la que evoluciona el conflicto y al alto nivel de incertidumbre derivado de la imposibilidad de predecir de forma fiable el resultado.

La Dirección de la compañía está supervisando los acontecimientos geopolíticos que puedan afectar a las operaciones y al perfil de riesgo de la compañía y está preparada para tomar las medidas necesarias, cuando y si se consideran aplicables. La compañía no tiene exposición directa a Oriente Medio y, como tal, no espera ningún impacto directo. Aunque la compañía no tiene exposición directa, los conflictos aún pueden generar efectos negativos en la economía mundial. El aumento de los precios de la energía, las fluctuaciones de los tipos de cambio, el incremento de la volatilidad de los mercados financieros, las interrupciones de las cadenas de suministro y el aumento de las presiones inflacionarias podrían afectar indirectamente a las operaciones de la compañía. Las implicaciones indirectas dependerán de la magnitud y duración de la crisis y siguen siendo inciertas.

La Dirección ha considerado las circunstancias únicas y las exposiciones al riesgo de la compañía y ha concluido que no existe un impacto significativo en la posición financiera, el rendimiento financiero ni la posición de flujo de caja de la compañía. No se espera que los acontecimientos tengan un impacto material inmediato en las operaciones comerciales. La Dirección continuará supervisando de cerca la situación y evaluará la necesidad de cualquier reevaluación necesaria de su exposición al riesgo, adecuación de capital y planificación de liquidez en caso de que los efectos se prolonguen.

Riesgo de Crédito

La compañía está expuesta a los siguientes tipos de Riesgo de Crédito:

- Riesgo del cliente: ocurre cuando la compañía ejecuta una orden del cliente sin la cobertura correspondiente del cliente.
- Riesgo bancario: pérdidas potenciales de la compañía causadas por la quiebra de un banco donde mantiene sus propios fondos/activos y los de sus clientes.

- **Riesgo de contraparte:** pérdidas potenciales resultantes del hecho de que una contraparte se niegue a cumplir sus obligaciones después de iniciado el movimiento de activos (no reembolsando la cantidad o entregando las acciones que adeuda a la compañía, es decir, incumpliendo sus obligaciones). El riesgo es igual a la cantidad de dinero o acciones adeudadas a la compañía por la contraparte y no reembolsadas, más cualquier coste de recuperación incurrido.

La compañía dispone de procesos y procedimientos para identificar, medir, supervisar y controlar todos los tipos de Riesgo de Crédito mencionados anteriormente que surgen de sus actividades de negociación con clientes y contrapartes con las que colabora como parte de sus actividades diarias de negociación financiera e inversión.

Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor de los instrumentos financieros (incluidas las divisas) fluctúe debido a cambios en los tipos de interés del mercado. La compañía está expuesta al riesgo de tipo de interés en relación con sus depósitos bancarios y con los intereses cobrados sobre los instrumentos financieros derivados que permanecen abiertos durante la noche.

La compañía supervisa las fluctuaciones de los tipos de interés y, basándose en las fluctuaciones de los tipos relevantes, llevará a cabo las actividades de cobertura necesarias, cuando y donde corresponda.

7. Fondos propios

El marco prudencial para las empresas de inversión establecido en el IFR y la IFD está diseñado para reflejar la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las actividades de las empresas de inversión. Una característica clave del marco IFR/IFD es la introducción de requisitos de capital más simples y más adaptados para las empresas de inversión.

De acuerdo con las reglas establecidas por la IFR, las empresas de servicios de inversión están obligadas a mantener fondos propios consistentes en la suma de su capital de Nivel 1 Ordinario, capital de Nivel 1 Adicional y capital de Nivel 2, y deberán cumplir en todo momento con todas las condiciones siguientes:

- a) Capital ordinario de nivel 1 de al menos el 56% de los requisitos mínimos de capital.
- b) Capital de Nivel 1 Ordinario y Capital de Nivel 1 Adicional de al menos el 75% de los requisitos mínimos de capital.
- c) Capital Ordinario de Nivel 1, Capital de Nivel 1 Adicional y Capital de Nivel 2 de al menos el 100% de los requisitos mínimos de capital.

A 31 de diciembre de 2025, los fondos propios de la compañía, compuestos por capital de nivel 1 ordinario, ascendían a 4.100 mil euros.

La Tabla 3 a continuación presenta la composición de los Fondos Propios de la compañía a 31 de diciembre de 2025, mientras que la Tabla 4 indica cómo estos Fondos Propios se concilian con el balance auditado de la compañía a esta fecha, y se han preparado utilizando el formato establecido en la Comisión de Implementación del Reglamento (UE) 2021/2284 por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de las IFR en materia de información y divulgación de información supervisora de las empresas de servicios de inversión.

Tabla 3: Plantilla EU IF CC1.01 - Composición de los fondos propios regulatorios

		(a)	(b)
		Importes (€' 000)	Fuente basada en números/letras de referencia del balance en los estados financieros auditados (referencia cruzada a EU IF CC2) Tabla 4 a continuación
Capital ordinario de nivel 1 (CET1) capital: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	4.100	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	4.100	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	4.100	
4	Instrumentos de capital totalmente pagados	1.295	Ref. 1 (Patrimoniode los accionistas)
5	Prima de emisión	1.575	Ref. 2 (Patrimoniode los accionistas)
6	Ganancias retenidas	1.286	Ref. 3 (Patrimoniode los accionistas)

10	Ajustes de CET1 por filtros prudenciales	(5)	
27	CET1: Otros elementos del capital, deducciones y ajustes	(51)	Ref. 3 (Activos) y ref. 5 (Activos)
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	-	

Tabla 4: Plantilla EU IF CC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios regulatorios con el balance en los estados financieros auditados

Al cierre del ejercicio financiero el 31 de diciembre de 2025 (miles de euros)		a	c
		Balance como en los estados financieros auditados	Referencia cruzada a EU IF CC1. Tabla 2 arriba
Activos - Desglose por clases de activos según el balance en los estados financieros auditados			
	Los activos totales	4.319	
	de los cuales:		
1	Fondo de Compensación para Inversores de CYSEC (<i>parte de cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar</i>)	41	Ref. 27
2	Buffer de efectivo adicional (<i>parte de efectivo y equivalentes de efectivo</i>)	10	Ref. 27
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros auditados			
	Responsabilidad total	163	
Patrimonio de los accionistas			
	Equidad total de los accionistas	4.156	
	de los cuales:		
1	Capital social	1.295	Ref. 4
2	Prima de emisión	1.575	Ref. 5
3	Ganancias retenidas	1.286	Ref. 6

Como se indica en la Tabla 5 a continuación, a 31 de diciembre de 2025 el ratio CAD de la compañía ascendía al 546,68%, superando con creces el umbral mínimo requerido del 100%, y un excedente de capital de 3.350 miles de euros.

Tabla 5: Exceso de capital/ratio

31-Dec-2025	(€'000)
Capital	
Capital ordinario de nivel 1 (a)	4.100
Nivel adicional 1 (b)	-
El nivel 2 (c)	-
Fondos propios totales (d = a + b + c)	4.100
Requisito de fondos propios	
Requisito del factor K (e)	626
Requisito de gastos generales fijos (f)	519
Requisito de capital mínimo permanente (g)	750
Requisito mínimo de fondos propios (h = higher of e, f, g)	750
Exceso de capital/ratio	
Exceso de capital (d - h)	3.350
Ratio de capital	546,68%

8. Política de remuneración

Los principios aplicados en la Política de Remuneración de la Compañía son acordes con su tamaño, organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades, al tiempo que se adhieren a las disposiciones de la legislación aplicable.

8.1 Sistema de remuneración

El sistema de remuneración de la Compañía adopta los requisitos de la legislación aplicable para garantizar que las recompensas tanto de la “dirección ejecutiva” como de otros empleados estén vinculadas a una combinación de: (i) la evaluación del desempeño del empleado; (ii) la unidad de negocio correspondiente en la que trabaja; y (iii) el desempeño general de la Compañía, de modo que cada empleado sea incentivado, en la medida de lo posible conforme a la legislación aplicable, para alcanzar los principales objetivos comerciales de la Compañía.

Uno de los factores clave que se tienen en consideración es el vínculo adecuado entre la recompensa mediante bonificaciones y la remuneración basada en el desempeño, garantizando al mismo tiempo que los niveles salariales base no se establezcan en niveles artificialmente bajos. Los mecanismos de remuneración implementados son herramientas de gestión y recursos humanos ampliamente conocidas y tienen en cuenta las habilidades, la experiencia profesional relevante y el desempeño del personal, apoyando al mismo tiempo los objetivos comerciales a largo plazo de la Compañía.

Además, la Política de Remuneración es neutral en cuanto al género (es decir, no existe brecha salarial de género).

Teniendo en cuenta el sector en el que opera la Compañía y su modelo de negocio, los mecanismos de remuneración tienen como objetivo prevenir posibles riesgos relacionados con la conducta empresarial y conflictos de interés que puedan afectar negativamente los intereses de los clientes de la Compañía y garantizar que la Compañía gestione adecuadamente cualquier riesgo residual relacionado.

El sistema de remuneración de la Compañía tiene en cuenta el sector altamente competitivo en el que opera la Compañía y la considerable cantidad de recursos que la Compañía invierte en cada miembro del personal.

Como norma general, al establecer modelos de remuneración variable se introducen criterios cualitativos para incentivar a los empleados a actuar en el mejor interés de los clientes y mitigar, si no erradicar, cualquier conflicto de interés relevante.

La Compañía garantiza que los empleados involucrados en funciones de control sean independientes de las unidades de negocio que supervisan, tengan la autoridad adecuada y reciban una remuneración adecuada para atraer personal cualificado y con experiencia, y de conformidad con el cumplimiento de los objetivos vinculados a sus funciones.

La Compañía garantiza que su sistema de remuneración sea coherente con una gestión de riesgos sólida y eficaz y la promueva, y que no incentive la asunción de riesgos que excedan el nivel de riesgo tolerado por la Compañía.

Las evaluaciones del desempeño financiero utilizadas para calcular la remuneración fija o variable se basan en las ganancias, así como en el cumplimiento por parte del empleado que recibe dicha remuneración de los criterios cualitativos establecidos periódicamente por la Compañía. La Compañía también garantiza que su sistema total de remuneración esté alineado con la estrategia comercial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Compañía. Cuando la Compañía incurra en pérdidas, generalmente se espera que no se otorgue remuneración variable.

Los distintos componentes de la remuneración :

a. Salarios base (remuneración fija)

La remuneración fija varía para los diferentes puestos/roles dependiendo de los requisitos funcionales de cada puesto, y se establece en niveles que reflejan el nivel educativo, la experiencia profesional, la rendición de cuentas y la responsabilidad necesaria para que un empleado desempeñe cada puesto/rol. Con el fin de asegurar que la Política de Remuneraciones de la Compañía esté en consonancia con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de esta y que sea coherente y promueva una gestión de riesgos sólida y eficaz, la compañía distingue entre tres categorías de remuneración del personal: los que más ganan, los que ganan de forma media y los que ganan normal, como se indica a continuación:

- Principales perceptores de ingresos: incluye a la alta gerencia (la ejecutiva y los directores ejecutivos) y a los tomadores de riesgos cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en el perfil de riesgo de la compañía (entre otros, el responsable de la Función de Cumplimiento y de la Función de Gestión de Riesgos).
- Empleados de ingresos medios: incluye a los jefes de cada departamento y empleados de alto nivel, quienes se clasifican como altos por su antigüedad, conocimiento y experiencia en las funciones asignadas
- Empleados normales: incluye a todo el resto del personal.

b. Esquema de bonificación y comisiones basadas en el rendimiento (remuneración variable)

La remuneración variable está diseñada para garantizar que la remuneración total se mantenga en niveles competitivos y para recompensar al personal por su desempeño mientras se mantiene alineado con el rendimiento del departamento y/o de la compañía. Otros factores que se tienen en cuenta son los siguientes:

- La viabilidad financiera de la compañía
- La situación financiera general del estado en el que opera la compañía, y
- Los objetivos personales del empleado (como el desarrollo personal, el cumplimiento de los requisitos regulatorios —incluyendo la “política de mejor ejecución” y otras políticas

de protección orientadas al mejor interés del cliente—, los sistemas y controles, el compromiso y la ética laboral).

El componente de remuneración variable se otorgará principalmente en forma de un pago de dinero adicional al salario base, mientras que no se pagará remuneración bajo acuerdos de diferimiento (con partes otorgadas o no otorgadas).

La compañía reconoce que la naturaleza de los criterios cualitativos utilizados para decidir sobre la elegibilidad de un empleado a una remuneración variable varía dependiendo de la función que desempeñe un empleado.

- Ha establecido ratios adecuados entre los componentes fijos y variables de la remuneración total y garantiza que estos componentes estén equilibrados adecuadamente. El componente variable no supera el 100% del componente fijo de la remuneración anual total para la Alta Dirección y los Departamentos de Front y Back Office. Para otras funciones, el umbral máximo se establece en el 25%.
- Ha elaborado determinados esquemas de remuneración variable para los empleados que trabajan en la oficina principal (Ventas y Retención). Debido al mayor riesgo de ocurrencia de un conflicto de riesgo en potencial detrimento de los clientes de la compañía, se emiten lineamientos específicos para los cargos de la oficina principal
- ha establecido determinados planes de remuneración variable para los empleados que trabajan en el Departamento de Back Office, quienes también tienen derecho a recibir remuneración variable por desempeño extraordinario.
- Ha decidido que los empleados que trabajen en cualquier otra función (p. ej., Cumplimiento, Finanzas y Contabilidad, Recursos Humanos, etc.) solo tendrán derecho a una remuneración variable por desempeño extraordinario en base a los siguientes principios:
 - Será excepcional y no podrá exceder del 25% del salario total anual
 - Será sugerido por la Alta Dirección y revisado por el oficial de Cumplimiento.
 - Se otorgará en función del desempeño general del trabajador durante un período de tiempo determinado, que en casos excepcionales será mensual y en casos regulares anual.
 - En ningún caso creará ningún conflicto de intereses contra el empleado y la compañía o los clientes de la compañía y no incentivará al empleado a actuar fuera de sus deberes y responsabilidades.

c. Fondo de Previsión

Los planes de previsión y de pensiones garantizan a los empleados una cobertura básica en caso de enfermedad o fallecimiento y un pago de pensión adecuado en caso de jubilación. En general, a partir del séptimo mes de empleo, los empleados tendrán derecho a estar cubiertos por planes de contribución definida con una compañía de seguros de pensiones y la compañía generalmente paga el 5% de las contribuciones a la pensión.

d. Otros beneficios

Otras ventajas (teléfono de empresa, coche de empresa, cupones, etc.) se conceden en función de los contratos laborales individuales y de las prácticas del mercado local.

e. Indemnización por despido

Las indemnizaciones por despido se pagan de conformidad con las leyes laborales pertinentes.

8.2 Evaluación del rendimiento

La compañía, a través de su Departamento de Cumplimiento y el Departamento de RR. HH., implementa un método de evaluación del rendimiento, que se basa en un conjunto de indicadores cualitativos, desarrollados para cada unidad de negocio.

La tasación se realiza de la siguiente manera:

- Los objetivos cualitativos se establecen al comienzo de cada mes, trimestre y/o año (cada departamento se evalúa en diferentes períodos) que definen qué funciones, departamentos e individuos de la empresa se espera lograr en un próximo período.
- Controles de desempeño y retroalimentación: los gerentes brindan apoyo y retroalimentación al personal en cuestión durante los períodos de tiempo decididos, durante las actividades diarias o durante las revisiones de rendimiento formales o informales; el objetivo es ayudar al personal a desarrollar sus habilidades y competencias.

8.3 Remuneración del personal clave de la gerencia y los directores

La remuneración de los tomadores de riesgos y de los empleados en funciones de control está sujeta a la aprobación del Consejo de Administración, que al menos una vez al año identifica a los empleados que pueden asumir riesgos materiales en nombre de la compañía:

- Empleados que negocian con instrumentos financieros
- Empleados que supervisan el cumplimiento de los límites de asunción de riesgos
- Altos directivos de la Función de Gestión de Riesgos y Cumplimiento
- Otros empleados con un impacto material en el perfil de riesgo de la compañía.

La remuneración del personal de la Compañía cuyas acciones tuvieron un impacto material en el perfil de riesgo de la Compañía durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 se analiza en la siguiente tabla:

31 de diciembre de 2025	Número de beneficiarios	Remuneración fija	Retribución variable	Remuneración total
		€000		
Alta dirección ²	4	177	-	177
Miembros del personal cuyas acciones tienen un impacto material en el perfil de riesgo de la institución ³	7	314	56	370
Total	11	491	56	547

La remuneración fija de los tomadores de riesgos de la compañía, como se muestra en la tabla anterior, incluye los salarios brutos y las contribuciones totales (incluyendo contribuciones al fondo de previsión, al plan médico de empleados y contribuciones al seguro social) pagadas por la misma a estos empleados, excluyendo cualquier bonificación, ya que están incluidos en la remuneración variable. Asimismo, respecto de los consejeros no ejecutivos de la compañía, se incluyen en la Retribución Fija los honorarios que se les abonan a lo largo del año.

Durante 2025, la compañía no pagó ni otorgó ninguna remuneración variable no dineraria, remuneración diferida, indemnización por despido, ni remuneración variable garantizada. Tampoco hubo remuneraciones diferidas ni indemnizaciones por despido que hayan sido otorgadas en períodos anteriores y que hayan sido pagadas durante el año 2025.

² La alta dirección incluye directores ejecutivos y no ejecutivos

³ Esta categoría incluye a los responsables de las principales funciones y operaciones de la compañía, incluyendo al Responsable del Departamento de Atención al Cliente/Ventas, Responsable de Cumplimiento y Risk Manager, Responsable de Protección de Datos / IT, Director de Marketing, Responsable del Departamento de Back Office, Responsable de los Departamentos de Recepción y Transmisión y Ejecución, y el AMLCO.

9. Anexo I: Declaración de riesgos aprobada por la Junta

Como ya se mencionó, el apetito de riesgo es el nivel y el tipo de riesgo que una empresa puede y está dispuesta a asumir en sus exposiciones y actividades empresariales, habida cuenta de sus objetivos empresariales y sus obligaciones para con las partes interesadas. El apetito de riesgo se expresa generalmente por medios cuantitativos y cualitativos y debe tener en cuenta condiciones, acontecimientos y resultados extremos. Además, el apetito de riesgo debe reflejar el impacto potencial sobre los beneficios, el capital y la financiación/liquidez.

La Compañía mantiene un bajo nivel de tolerancia al riesgo en sus inversiones y en la gestión de sus actividades comerciales y operativas. La Compañía ha adoptado una declaración de tolerancia al riesgo, aprobada por el consejo de administración, para orientar a los responsables de la toma de decisiones en la formulación de planes de negocio y respuestas regulatorias. Un marco adecuado de apetito de riesgo (RAF) permite que la capacidad de riesgo, el apetito de riesgo, los límites de riesgo y el perfil de riesgo se consideren para las líneas de negocio y las entidades legales, según corresponda, y dentro del contexto del grupo. El marco de apetito por el riesgo se define como el enfoque global, que incluye políticas, procesos, controles y sistemas mediante los cuales se establece, comunica y supervisa la tolerancia al riesgo. Incluye una declaración de apetito por el riesgo, los límites de riesgo y un resumen de las funciones y responsabilidades de quienes supervisan la implementación y el seguimiento del RAF.

El RAF tiene en cuenta los riesgos significativos para la entidad financiera, así como para la reputación de esta ante los asegurados, los depositantes, los inversores y los clientes. El RAF se alinea con la estrategia de la empresa. Por consiguiente, la Declaración de Apetito de Riesgo se define como la articulación por escrito del nivel agregado y los tipos de riesgo que una institución financiera está dispuesta a aceptar, o a evitar, para alcanzar sus objetivos empresariales. Incluye declaraciones cualitativas, así como medidas cuantitativas expresadas en relación con los beneficios, el capital, las medidas de riesgo, la liquidez y otras medidas pertinentes, según proceda. También aborda riesgos más difíciles de cuantificar, como los riesgos de reputación y de conducta, así como el blanqueo de capitales y las prácticas contrarias a la ética. Además, el objetivo de riesgo es el posicionamiento óptimo de la empresa dentro del apetito de riesgo. Cada objetivo estratégico y táctico tiene un cierto rendimiento y un cierto nivel de riesgo. El objetivo es el punto en el que la Compañía aspira a ambas cosas.

Una vez alcanzado el objetivo de riesgo, la empresa empieza a tomar medidas para volver a situar el riesgo dentro del apetito de riesgo. Esto podría significar la venta de riesgo, la cobertura, el aumento de la supervisión, la adición de capital, el aumento de las reservas o cualquier otro control de mitigación del crédito. Límite de riesgo es el riesgo máximo de la empresa en el área de apetito de riesgo.

Además, la tolerancia al riesgo es el nivel de riesgo al que una organización está dispuesta y es capaz de exponerse, teniendo en cuenta la solidez financiera de la empresa, su naturaleza, escala y complejidad, la liquidez y los recursos físicos necesarios para gestionar adecuadamente el

riesgo. Por otra parte, la capacidad de riesgo se define como el nivel máximo de riesgo que la entidad financiera puede asumir dado su nivel actual de recursos antes de incumplir las limitaciones determinadas por las necesidades reglamentarias de capital y liquidez, el entorno operativo (por ejemplo, la infraestructura técnica, las capacidades de gestión del riesgo, los conocimientos especializados) y las obligaciones, también desde el punto de vista de la conducta, para con los depositantes, los tomadores de seguros, los accionistas, los inversores en renta fija, así como otros clientes y partes interesadas.

En concreto, la tolerancia al riesgo de la Compañía es la exposición máxima permitida a la que la Compañía puede estar expuesta y mantener el capital adicional respectivo y seguir cumpliendo los requisitos de capital. Para la formulación del Apetito de Riesgo, la Sociedad sigue el siguiente enfoque con el fin de garantizar que se tengan en cuenta las diferentes perspectivas de las partes interesadas y los diferentes tipos de riesgo:



10. Anexo II: Principales características de los instrumentos propios emitidos por la compañía

		<i>Capital Común De Nivel 1</i>
1	Editor	ICFD Limited
2	Identificador único (Identificador de entidad legal)	N/A
3	Colocación pública o privada	Colocación privada
4	Ley(es) aplicable(s) del instrumento	Ley de Chipre
5	Tipo de instrumento (tipos a especificar por cada jurisdicción)	Acciones ordinarias
6	Monto reconocido en el capital regulatorio	2.870k €
7	Importe nominal del instrumento	1.295k €
8	Precio de emisión	Varios
9	Precio de redención	N/A
10	Clasificación contable	Accionistas
11	Fecha original de emisión	07/09/2009 1.000.000 acciones 07/07/2011 120.000 acciones 27/06/2017 100.000 acciones 31/08/2018 75.000 acciones
12	Perpetuo o fechado	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento original	Sin vencimiento
14	Convocatoria del emisor sujeta a aprobación supervisora previa	N/A
15	Fecha de amortización anticipada opcional, fechas de amortización anticipada contingente e importe de amortización	N/A
16	Fechas de amortización posteriores, si corresponde	N/A
	<i>Cupones / dividendos</i>	N/A
17	Cupón/dividendo fijo o variable	Flotante
18	Tasa de cupón y cualquier índice relacionado	N/A
19	Existencia de un tope de dividendos	No
20	Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de tiempo)	Totalmente discrecional
21	Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Totalmente discrecional
22	Existencia de step up u otro incentivo para redimir	N/A
23	No acumulativo o acumulativo	N/A
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, activador(es) de conversión	N/A
26	Si es convertible, total o parcialmente	N/A
27	Si es convertible, tasa de conversión	N/A
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N/A
29	Si es convertible, especifique el tipo de instrumento convertible en	N/A
30	Si es convertible, especifique el emisor del instrumento en el que se convierte	N/A
31	Funciones de anotación	No
32	Si se trata de amortización, activación(es) de amortización	N/A
33	Si es de anotación, completo o parcial	N/A
34	Si es amortizable, permanente o temporal	N/A
35	Si es una amortización temporal, descripción del mecanismo de amortización	N/A
36	Funciones de transición no conformes	No
37	En caso afirmativo, especifique las características que no cumplen	N/A
38	Enlace al término completo y condiciones del instrumento (señalización)	N/A